

Plan de Trabajo

Patricia Goldstein Menache
Roxana Mitzayé Del Castillo Vázquez

El Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y está presidida por el Director. Su actividad es regida por la Legislación Universitaria, particularmente por el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico, el Reglamento de Inscripciones, el Reglamento General de Exámenes y el Código de Ética.

La Facultad está dividida en tres áreas: Biología, Física y Matemáticas y las autoridades que gobiernan a cada área son a su vez tres órganos colegiados, los Consejos Departamentales de Biología, Física y Matemáticas respectivamente. Desde 1988, cuando se constituyeron estos Consejos, se consideró que los dos representantes Consejeros Técnicos profesores son parte de los mismos.

En particular, en el área de Física, el Consejo Departamental está integrado por las siguientes figuras académicas:

- Coordinador General
- Coordinador Interno
- Coordinadores de las Licenciatura del área

La Estructura de Gobierno del Departamento de Física ha tenido algunas modificaciones desde la estructura original de 1988, y, en la actualidad, está aprobada por el Consejo Técnico.

Los Consejeros Técnicos profesores del área asumen el compromiso de llevar al pleno del Consejo Técnico y defender todos los asuntos y decisiones del Consejo Departamental. Así mismo, deben llevar al Departamental todos los asuntos y decisiones que tome el Consejo Técnico con respecto al área y discutirlo con el resto de los miembros del Departamental.

Es muy importante señalar que nosotras como Consejeras Técnicas y, debido al carácter colegiado del Consejo, debemos defender y apoyar no solamente los asuntos concernientes al área de Física sino también aquellos de las otras dos áreas.

Nos comprometemos a servir a toda la comunidad académica y estudiantil de todas las áreas de la Facultad y nos comprometemos a respetar las obligaciones y ejercer los derechos que marca el Reglamento del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias.

<https://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/Repositorio/Facultad%20de%20Ciencias/REGLAMENTO%20DEL%20H.%20CONSEJO%20T%C3%89CNICO.pdf>

En el seno del Consejo Técnico se discuten y se toman decisiones con respecto a los asuntos de la comunidad académica formada por el personal académico y los estudiantes de las tres áreas. Los Consejeros profesores y estudiantes tienen voz y voto en todas las decisiones, y apoyan las decisiones para ambos grupos de la comunidad.

Es importante hacer notar que por encima de cualquier decisión de este cuerpo colegiado, se encuentra la Legislación Universitaria, y ninguna decisión puede encontrarse por encima de la misma. En los casos en que la interpretación de la ley pueda parecer confusa, el Director, como Presidente del Consejo Técnico puede solicitar alguna interpretación a la Oficina del Abogado General. Consideramos que es muy importante que la comunidad conozca la Legislación Universitaria para conocer sus derechos y obligaciones y las conductas éticas de convivencia en la Facultad. En caso de que exista interés por parte de la comunidad, estamos dispuestas a generar e impartir talleres acerca de la misma. Incluimos la liga correspondiente a la Legislación Universitaria para que la comunidad se acerque a conocerla.

<https://www.abogadogeneral.unam.mx/legislacion>

Presentamos dentro de nuestro plan de trabajo las siguientes propuestas para la comunidad estudiantil y académica.

- **Estudiantes**

En el caso de la comunidad estudiantil proponemos apoyar acciones que beneficien su aprovechamiento y trayectoria académica para lograr su desarrollo académico y profesional dentro de la Sociedad.

Uno de los principales problemas que hemos detectado es la poca información con la que cuentan los estudiantes para realizar trámites y para conocer sus derechos y obligaciones.

Como Consejeras Técnicas propondremos al Consejo Técnico y a la División de Estudios Profesionales la generación de un mecanismo, adicional al Portal de la Facultad, mediante el cual los estudiantes puedan contar con toda esta información de manera clara.

Generalmente, los asuntos relativos a los estudiantes, se resuelven conjuntamente con la División de Estudios Profesionales de la Facultad siguiendo los reglamentos y lineamientos vigentes. Algunos de las cuestiones más comunes se refieren a:

- Inscripciones semestrales y disponibilidad de grupos

Cada semestre, la Coordinación de cada Licenciatura propone un número de grupos de las diferentes asignaturas y se emite una Convocatoria para solicitar los mismos incluyendo reglamentos particulares para cada carrera.

Existen reglas para cerrar grupos dependiendo del número de estudiantes inscritos y del tipo de asignatura. En el caso de que haya estudiantes inscritos y se cierre algún grupo, como Consejeras Técnicas nos comprometemos a llevar a cabo las acciones para que se les pueda inscribir a alguna otra opción, siempre con el acuerdo de la División de Estudios Profesionales.

También, existe la posibilidad de que algunos estudiantes no se inscriban dentro de los plazos establecidos. Como Consejeras Técnicas y de acuerdo con las opiniones de los Consejeros Técnicos estudiantes, tomaremos las decisiones que más favorezcan a los alumnos.

Algunos estudiantes solicitan su baja semestral debido a causas de fuerza mayor, que deben ser atendidas.

Como Consejeras Técnicas, procuraremos que aquellas causas que impidan al estudiante dedicarle su tiempo al estudio por ese semestre sean aprobadas.

- Problemas y desavenencias entre estudiantes y profesores

Pueden existir casos en que, por diferentes causas, se generen problemas dentro de algún grupo entre estudiantes y el profesor.

Como Consejeras Técnicas solicitaremos que el Consejo Técnico haga del conocimiento de la comunidad estudiantil reglas básicas tales como:

- ❖ Un profesor no puede cambiar el horario del curso asignado
- ❖ Un profesor no puede cambiar la manera de evaluación establecida al principio del semestre.
- ❖ Un profesor y los estudiantes deben atenerse al Código de Ética de la UNAM

Como Consejeras Técnicas confiamos que la mayoría de los conflictos podrán ser resueltos siguiendo el Código de Ética y el reglamento general de exámenes, aunque, sí se presentará algún caso extraordinario, analizaremos los casos para que se encuentren soluciones, primordialmente, por razones académicas y humanas.

- **Personal Académico**

La gran mayoría de los asuntos que llegan al Consejo Técnico de la Facultad se refieren al Personal de Carrera de la misma. Sin embargo, existen trámites y necesidades del Personal Académico de Asignatura.

Personal de Asignatura (no asociado a los investigadores de los Institutos del área de Física ni Técnicos Académicos)

En este caso nuestras propuestas están restringidas al Personal Académico de Asignatura que trabaja en las licenciaturas del Departamento de Física.

Como Consejeras Técnicas apoyaremos a los Profesores de Asignatura A para que puedan promoverse a la categoría de Asignatura B.

Apoyaremos a los profesores de Asignatura a cubrir sus necesidades dentro de las posibilidades del Consejo Técnico y los órganos de gobierno de cada área.

Profesores de Carrera

Los trámites y decisiones que generalmente se presentan en este grupo académico son:

- Evaluaciones de Informes y Planes de Trabajo Anuales:

Conjuntamente con el Consejo Departamental de Física y, en su caso con la Comisión Académica del Departamento, como Consejeras Técnicas analizaremos los casos en los que, por alguna razón, no atribuible al cumplimiento de su carga docente, el académico del Departamento tenga un informe no satisfactorio.

Para que un informe anual sea satisfactorio, un Profesor de Carrera debe cumplir anualmente con su carga horaria, de acuerdo a su nivel, 9 horas semanales frente a grupo por semestre en el caso de Asociados y 6 horas semanales frente a grupo para Titulares.

Como Consejeras Técnicas cuidaremos que esta carga sea disponible a los académicos y se puedan generar alternativas en los casos de que el cumplimiento de la carga se vea afectada por cierre de cursos o causas ajenas al profesor.

- Solicitudes de permisos por asistencia a eventos académicos
- Solicitudes de semestre o año sabático
- Solicitudes de promociones y definitividad:

Como Consejeras Técnicas, junto con el Consejo Departamental de Física, apoyaremos a los académicos del Departamento en sus solicitudes y les indicaremos sus derechos tales como las opciones de reconsideración.

Como Consejeras Técnicas nos comprometemos a atender y apoyar a toda la comunidad. Sabemos que no es una función restringida a unas horas a la semana sino de todos los días. Existen situaciones en las que el Consejo Técnico debe estar reunido de manera extraordinaria durante largos intervalos de tiempo.

Nos ponemos a sus órdenes y esperamos comentarios y preguntas a nuestra propuesta.

Patricia Goldstein Menache patricia.goldstein@ciencias.unam.mx

Roxana Mitzayé del Castillo Vázquez roxanadelcastillo@ciencias.unam.mx